I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 13 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00900-2025; el Memorándum N°M-800-00-00255-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la carta solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°10 "Sobre Prevención de Ruidos Molestos en la Comuna"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso Transitorio del Bien Nacional de Uso Público, en Paseo Panamericano emplazado al interior de la Villa Panamericana, ubicado en la calle Graciela Cooper, para realizar la actividad de beneficencia para generar aportes a campaña **Instituto TELETON 2025**, el día 23 de noviembre de 2025, desde las 15:00 a 21:00 hrs., conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00255-2025.

2. La responsable de la actividad será doña **Nicole Senen Vera**, deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

7. Deberá contar con la aprobación por parte de la Dirección de Transito y Transporte Públicos en relación al cierre de calle.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

8. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Departamento de Patentes Municipales
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.